



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 337/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00008398-0/2024, la Resolución de Presidencia N° 1336/23, Resolución CM N° 1046/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Vanesa Marina Di Virgilio, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Auxiliares de Justicia, solicita dejar sin efecto su licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 1336/2023, los días 1° de mayo al 30 de noviembre de 2024.

Que a la agente Di Virgilio, mediante Res. Pres. N° 1336/2023, se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes desde el día 1° de diciembre de 2023 y hasta el día 30 de noviembre de 2024 inclusive.

Que la agente Di Virgilio solicita dejar sin efecto la referida licencia a fin de reintegrarse a su puesto de trabajo a partir del día 1° de mayo de 2024.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dejar sin efecto la licencia otorgada mediante la Resolución antes citada, los días 1° de mayo al 30 de noviembre de 2024 inclusive, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

agente Vanesa Marina Di Virgilio, Legajo N° 7146, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Auxiliares de Justicia, mediante Res. Pres. N° 1336/2023 conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/2015, los días 1° de mayo al 30 de noviembre de 2024 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Auxiliares de Justicia- a fin de notificar a Vanesa Marina Di Virgilio-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 337/2024